AÑO 1985.—NUMERO 150 LUNES, 16 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3860

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los industriales a los que pudiera interesar, que en la Vicesecretaría General del Gobierno Civil se encuentran a su disposición los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, en arrendamiento, del local sito en la sede del Gobierno Civil de Segovia para la prestación del servicio de cafetería en el mismo.

A quienes pudiera interesar la prestación del servicio de referencia, deberán comunicar al Gobierno Civil de la provincia su oferta económica, ajustada a los indicados pliegos, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 10 de diciembre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3863

ASUNTO: *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Burgos-Madrid.*

Con fecha 4 de noviembre de 1985 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Burgos-Madrid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de junio de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Encinas, los días 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de enero; en el Ayuntamiento de Fresno de la Fuente, el día 15 de enero; en el Ayuntamiento de Aldeonte, los días 15 y 16 de enero; en el Ayuntamiento de Boceguillas, el día 16 de enero; en el Ayuntamiento de Barbolla, los días 17, 20 y 21 de enero; en el Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, el día 21 de enero; en el Ayuntamiento de Sotillo, el día 22 de enero; en el Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, los días 22 y 23 de enero, y en el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, los días 23, 24, 27, 28 y 29 de enero.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Segovia, 9 de diciembre de 1985.—La Gorbenadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3889

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, por concurso-subasta, de las obras de «Acometidas al Colector del Eresma y Ciguiñuela», queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar en dicho plazo reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, a 10 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3890

Resolución de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia relativo a licitación de las obras de «Acometida del Colector Eresma y Ciguiñuela».

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «Acometida del Colector Eresma y Ciguiñuela», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata se señala en 30.363.201 pesetas y su licitación será a la baja.

Duración del contrato: Será de seis meses a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Fianza provisional: Se señala en 607.264 pesetas, constituida en forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la ejecución de las obras de acometida al Colector Eresma y Ciguiñuela, con los subtítulos de "Referencia" y "Oferta económica"».

El sobre subtitulado «Referencias», incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas, detalle de obras realizadas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los documentos acreditativos, el documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego o de «Oferta Económica» incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en el que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de las posturas.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativo al primer período, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la oferta económica, se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará.

Información.—El proyecto y pliego de condiciones pueden consultarse en el lugar antes citado, y durante el plazo de licitación.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 198..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa o entidad ...), con capacidad suficiente, que se acompaña bastanteada al primer sobre de «Referencias», enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el Boletín Oficial de ..., de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y de las demás condiciones que se exigen para la contratación, por concurso-subasta, de las obras de acometida al Colector Eresma y Ciguiñuela, así como el proyecto técnico y condiciones facultativas, presupuesto y demás condiciones que han de regir en el contrato, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al contenido de los expresados documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 11 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3881

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 26 de diciembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda subasta pública de 17 lotes de vehículos.

La lista de lotes, así como las condiciones generales por las que se regirá la subasta, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Segovia, 15 de diciembre de 1985.—El Delegado de Hacienda Jenaro Albarrán Martín.

3669

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea existente en término de La Lastrilla, en proximidades de la carretera de Cuéllar, finalizando en la línea existente en término de Zamarramala, con una derivación al centro de transformación de esta última localidad.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos; longitud de la línea principal, 3.049 metros, y de la derivación, 588 metros, con un total de 3.637 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.587.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3646

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va establecer la instalación: Consuegra de Murera (término municipal de Aldealcorvo), teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, con una salida, discurriendo por diversas vías de las mismas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.799.273 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3645

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Siguero, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con dos salidas, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postes de hormigón y palomillas galvanizadas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.752.166 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3831

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Este Ayuntamiento convoca subasta de los aprovechamientos de maderas del monte de Utilidad Pública de propios que se citan, para la campaña de 1986, conforme a las bases que más extensamente puedan examinarse en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

1.° OBJETO.—Es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 14, «PINAR DE VILLA»

LOTE 1.°

Localización: A-13.
Número de fustes: 890.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 440 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 44 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 891.660 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: B-14.
Número de fustes: 592.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 502 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 53 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.400 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 1.218.845 pesetas.

LOTE 3.°

Localización: C-14.
Número de fustes: 585.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 515 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 49 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.300 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 1.197.485 pesetas.

2.° FIANZAS.—Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° PODERES.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.—Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° SEGUNDAS SUBASTAS.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda convocatoria, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente al de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las trece treinta horas del día 15 de enero de 1986.

7.° APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de enero de 1986, a las once treinta horas, siguiéndose el orden de presentación.

8.° DOCUMENTACION A PRESENTAR.—En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada uno de los pliegos que presenten el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de la empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (Licencia fiscal del Impuesto de Industria). De no presentarse en el sobre, se deberá indicar la proposición o pliego dónde se encuentra.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., domiciliado en calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a los propios de este Ayuntamiento de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Cuéllar, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3833

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Comunidad convoca subasta de los aprovechamientos de maderas de los montes de Utilidad Pública de propios que se citan, para la campaña de 1986, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

1.° OBJETO.—Es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 10, «EL PELAYO»

LOTE ÚNICO

Localización: A-16.
Número de fustes: 1.150.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 768 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 111 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 1.565.415 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
«COMUN DE TORRE Y JARAMIELA»

LOTE 1.°

Localización: A-15.
Número de fustes: 271.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 250 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 35 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.100 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 534.275 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: B-13.
Número de fustes: 250.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 265 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 44 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.200 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 594.660 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
«COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS»

LOTE 1.°

Localización: Sección 1.ª, B-5.
Número de fustes: 618.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 351 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 52 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación

del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.600 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 575.380 pesetas.

LOTE 2.°

Localización: Sección 1.ª, C-5.
Número de fustes: 470.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 304 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 59 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 623.635 pesetas.

LOTE 3.°

Localización: Sección 2.ª, A-5.
Número de fustes: 489.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 318 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 45 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 457.125 pesetas.

LOTE 4.°

Localización: Sección 2.ª, B-5.
Número de fustes: 687
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 330 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 31 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 437.215 pesetas.

LOTE 5.°

Localización: Sección 2.ª, C-5.
Número de fustes: 850.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 433 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 52 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 576.680 pesetas.

LOTE 6.°

Localización: Sección 2.ª, D-5.
Número de fustes: 576.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 507 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 105 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 1.041.825 pesetas.

LOTE 7.°

Localización: Sección 3.ª, A-6.
Número de fustes: 237.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 171 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 24 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 262.860 pesetas.

LOTE 8.°

Localización: Sección 3.ª, A-8.
Número de fustes: 575.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 450 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 77 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 695.405 pesetas.

LOTE 9.°

Localización: Sección 3.ª, B-5.
Número de fustes: 692.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 416 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 71 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 559.615 pesetas.

LOTE 10.°

Localización: Sección 3.ª, C-8.
Número de fustes: 698.
Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 290 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 37 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 386.805 pesetas.

2.° FIANZAS.—Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° PODERES.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° GASTOS Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.—Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° SEGUNDAS SUBASTAS.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose las apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 15 de enero de 1986.

7.° APERTURA DE PROPOSICIONES. — Estas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de enero de 1986, a las doce horas, siguiéndose el orden de presentación.

8.° DOCUMENTACION A PRESENTAR.—En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente docu-

mentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de la empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (Licencia fiscal del Impuesto de Industria). De no presentarse en el sobre, se deberá indicar la proposición o pliego dónde se encuentra.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de madera del monte número ..., lote ..., perteneciente a los propios de esta Comunidad de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Cuéllar, a 3 de diciembre de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3821

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 126-127 del Catálogo, denominado «La Ceguilla y Pinar Albar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1986, excluida la leña de copas, con sujeción a los datos y condiciones siguientes:

LOTE UNICO

Localización: Tramo III.

Número de fustes: 117.

Especie: P. Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 144 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.375 pesetas.

Total del aprovechamiento: 342.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las diez a las catorce horas de los lunes, miércoles y viernes, contados desde el siguiente al que aparezca éste en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, debiendo estar reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativos y económico-administrativos. Este último aprobado por el Ayuntamiento, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en la Secretaría el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

El modelo de proposiciones será el corriente para esta clase de subastas.

Aldea Real, a 2 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3856

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de maderas

A las trece horas del día 8 de enero, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 181 del Catálogo de U. P., con arreglo a los siguientes términos:

Enajenación de madera de pino pinaster en cuatro lotes:

LOTE 1.° En el cuartel A, tramo IV, tranzón 14. Fustes: 800. Volumen: 621 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico: 2.175. Tipo de licitación: 1.350.675 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 27.000 pesetas.

LOTE 2.° En el cuartel A, tramo IV, tranzón 15. Fuestes: 352. Volumen inicial: 339 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico: 2.690 pesetas. Tipo de licitación: 911.910 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 18.000 pesetas.

LOTE 3.° En el cuartel B, tramo III, tranzón 12. Fustes: 156. Volumen inicial: 254 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico: 3.950 pesetas. Tipo de licitación: 1.003.300 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 20.000 pesetas.

LOTE 4.° En el cuartel B, tramo IV, tranzón 13. Fustes: 450. Volumen inicial: 560 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico: 3.050 pesetas. Tipo de licitación: 1.708.000 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta; a las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad; poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda el día 22 de enero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Cabezuela, a 9 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3830

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico - administrativas que conjuntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta, de los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1986, se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3814

En período voluntario de recaudación entre los días 15 de diciembre de 1985 y 31 de enero de 1986, ambos inclusive, podrán satisfacerse los recibos correspondientes al ejercicio de 1985, por las siguientes exacciones municipales: tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por el desagüe de edificaciones sobre la vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruajes, derecho sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre perros, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad, canon sobre tierras y cuarteles e impuesto municipal sobre solares.

Transcurrido dicho plazo, aquellos contribuyentes que no hibieran satisfecho sus recibos podrán recogerles entre los días 1 de febrero al 28 de febrero de 1986, con el recargo de prórroga de 5 por 100, y transcurrido este último plazo, los contribuyentes que se encuentren en descubierto incurrirán en apremios con el recargo del 20 por 100 sobre sus deudas tributarias, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio.

Cuéllar, a 2 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3817

MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de calificación jurídica como bienes de propios, de 2 parcelas de terreno de 203,50 y 194,12 metros cuadrados, en la denominada Plazuela de esta localidad, colindantes con la calle Picota; se hace saber que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, y a los efectos del número 2 del artículo 8.° del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Martín Miguel, a 4 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Llorente.

3726

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de gastos de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 974.370. Capítulo 4: 145.851. Capítulo 7: 1.000. Total: 1.121.221.

Aumentos.—Capítulo 2: 17.111. Capítulo 4: 14.873. Capítulo 7: 455.000. Total: 486.984.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 991.481. Capítulo 4: 160.724. Capítulo 7: 456.000. Total: 1.608.205.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealengua de Santa María, a 29 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

3844

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit del ejercicio de 1984 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo de Cuéllar, 10 de diciembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

3838

JUARROS DE RIOMOROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto 1985, en la forma acordada en sesión de 5 de diciembre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 600.000. Total: 600.000.
Aumentos.—Capítulo 2: 430.000 Total: 430.000.
Crédito definitivo.—Cap. 2: 1.030.000. Total: 1.030.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, a 6 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Luis María Rodríguez Torrego.

3798

N I E V A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 25 de octubre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.862.296. Capítulo 2: 2.810.000. Capítulo 4: 76.000. Capítulo 6: 622.704. Capítulo 9: 850.000. Total: 7.221.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 121.666. Cap. 6: 1.800.000. Total: 1.921.666.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.862.296. Capítulo 2: 2.931.666. Capítulo 4: 76.000. Capítulo 6: 2.422.704. Capítulo 9: 850.000. Total: 9.142.666.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3842

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para regir en la enajenación de productos maderables de los montes pertenecientes a este municipio, durante el próximo año forestal de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, a 5 de diciembre de 1985.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3787

SANCHONUÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 30 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.414.320. Capítulo 2: 2.005.000. Capítulo 4: 175.000. Total: 5.594.320.

Aumentos.—Capítulo 1: 695.425. Cap. 2: 1.050.000. Capítulo 4: 540.728. Total: 2.286.153.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.109.745. Capítulo 2: 3.055.000. Capítulo 4: 715.728. Total: 7.880.473.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3811

TABANERA LA LUENGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/81, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario del ejercicio 1985, en la forma acordada en sesión celebrada el día 31 de octubre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 1: 348.379. Cap. 2: 2.236.800. Capítulo 4: 55.921. Capítulo 6: 1.000. Total: 2.642.100.

Aumentos.—Capítulo 2: 190.000. Total: 190.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 348.379. Capítulo 2: 2.426.800. Capítulo 4: 55.921. Capítulo 6: 1.000. Total: 2.832.100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera la Luenga, a 1 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Eulogio Martín Lázaro.

3839

YANGUAS DE ERESMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto 1985, en la forma acordada en sesión de 6 de diciembre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 1.247.804. Total: 1.247.804.
Aumentos.—Capítulo 2: 2.500.000. Total: 2.500.000.
Crédito definitivo.—Cap. 2: 3.747.804. Total: 3.747.804.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, a 6 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Francisco Piñeiro.

3718

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de crédito suplementario por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 3 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Mariano Esteban de Diego.

3866

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezcan inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal para la subasta pública de un lote de maderas del monte 126-127, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal de 1986, a efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Aldea Real, a 9 de diciembre de 1985.—El Alcalde accidental, Juan Luis Gómez de Santos.

3832

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta pública, de los montes de esta Comunidad, para el año forestal de 1986, se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, a 3 de diciembre de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3878

Habiéndose solicitado por DON URBANO CRIADO OLMOS, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 48, lote 3.°, año 1985; se expone al público por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 6 de diciembre de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

3877

Habiéndose solicitado por DON URBANO CRIADO OLMOS, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 180, lote único, campaña 1985; se expone al público por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 6 de diciembre de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8